

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de abril de dos mil veintidós
Radicado: 050013110-007-2019-00320-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se pone en conocimiento de las partes en la presente litis de escrito proveniente de EPS SALUD TOTAL, respondiendo al oficio No. 298 de 2022.

En atención a dicha respuesta, se decreta la MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO sobre el 40% del salario, prestaciones sociales y/o cualquier otro concepto percibido por JUAN PABLO MEJIA VILLA; se dispone oficiar al Cajero Pagador de INTERSERVICIOS SAS, para que proceda en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **180d3776fdd583cb139b3ffea09c03348fe23c87a5e263cbe566cf32aca5a6e**
Documento generado en 25/04/2022 01:05:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>